



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: FARID ALBERTO CASTRO GARCER.
DEMANDADO: EMBOTELLADORA LIGERA S.A.S.
EXPEDIENTE N°: 08001310500620160025201
RADICACIÓN INTERNA: 67301-A.
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 20 de septiembre de 2019, en el proceso seguido por FARID ALBERTO CASTRO GARCES Contra EMBOTELLADORA LIGERA S.A.S. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte DEMANDANTE, Fíjese como agencias en derecho la suma de MEDIO (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 050. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	31/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	02/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

